



Move Green

REFERENCIA 310/011

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA FASE DE PREPARACIÓN DEL 2º GRUPO Y TRANSPORTE MARRUECOS-ANDALUCÍA-MARRUECOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “MOVE GREEN_(E)CODESARROLLO PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR ENTRE ANDALUCIA Y MARRUECOS”, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE FACILIDAD A LAS ASOCIACIONES DE MOVILIDAD (MPF) GESTIONADO POR EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (ICMPD). Expediente ICMPD / 2021 / MPF-357-007

Sevilla, 8 de junio de 2023

A través de:



Ejecutado por:





Move Green

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. RÉGIMEN JURÍDICO.....	3
3. SERVICIOS A REALIZAR.....	4
4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
5. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	5
6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.....	6
7. TRANSPARENCIA.....	7
8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	9
10. PROTECCIÓN DE DATOS.....	9
11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	10
12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	10
ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.....	11

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



famsi
Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional



Ejecutado por:



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que rigen la contratación para el servicio de logística para las actividades presenciales de la fase de preparación del 2º grupo y transporte Marruecos-Andalucía-Marruecos mediante licitación pública de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto **“MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos” (ICMPD / 2021 / MPF-357-007)**, cofinanciado por la Unión Europea gracias al Instrumento de apoyo para las Asociaciones de Movilidad (MPF), que gestiona el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) y entidades socias de FAMSI.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una entidad los distintos servicios objeto de contratación.

El objetivo general que persigue el proyecto MOVE GREEN es, por una parte, fomentar la empleabilidad y la capacidad empresarial de jóvenes marroquíes en los sectores de la economía verde, circular y renovable mediante un proceso de formación y cualificación profesional, contribuyendo así, por otra parte, a la retención del talento en el país de origen y a la generación de empleo y emprendimiento activo entre jóvenes de Marruecos. De la misma manera, el proyecto quiere reforzar las alianzas entre las instituciones públicas y privadas que fomentan el desarrollo de la economía verde, vinculando la migración circular y los procesos de codesarrollo con el impulso de la economía sostenible.

Como parte del proceso de formación previsto en el proyecto, se lleva a cabo una fase de preparación en Marruecos con formaciones en cuestiones sociolingüísticas y técnicas con un carácter semipresencial, así como una estancia posterior en Sevilla de cuatro meses donde las personas participantes reciben una formación de posgrado especializada en energías renovables y sostenibilidad que les permita profundizar en el funcionamiento del sector y aumentar las opciones de empleabilidad en su país de origen una vez finalizada.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de un servicio de logística durante las sesiones presenciales de las formaciones en Marruecos, así como el traslado de Marruecos a Sevilla en septiembre de 2023 y vuelta de Sevilla a Marruecos en diciembre de 2023 para el mencionado alumnado.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**. En especial se atenderá a:

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





Move Green

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSI.

3. SERVICIOS A REALIZAR

Con el fin de organizar el alojamiento y la manutención en las formaciones presenciales en Marruecos, así como la ida y vuelta de las personas beneficiarias entre Marruecos y Sevilla, es necesario contar con una empresa externa que proporcione los servicios necesarios para asegurar la logística de las actividades y desplazamientos.

Características de los servicios a realizar:

- **Estancias para las formaciones presenciales (todas serán organizadas en Tánger, Marruecos; todas las fechas son para 2023):**
 - Semana del 18 al 24 de junio:
 - Alojamiento del 18 al 24 de junio para 25 personas, 18 chicas y 7 chicos, en habitaciones dobles o individuales no mixtas con baño, en hotel o alojamiento similar de mínimo 3 estrellas.
 - Alojamiento del 21 al 23 de junio para 3 personas, en habitación individual con baño, en el mismo hotel del grupo de 25 personas.
 - Régimen de media pensión.
 - Días 27, 29 y 31 de julio:
 - Alojamiento del 27 al 31 de julio para 25 personas, 18 chicas y 7 chicos, en habitaciones dobles o individuales no mixtas con baño, en hotel o alojamiento similar de mínimo 3 estrellas en régimen de media pensión.
 - Días 29 y 31 de agosto y 1 de septiembre (servicio pendiente de confirmación):
 - Alojamiento del 29 de agosto al 1 de septiembre para 25 personas, 18 chicas y 7 chicos, en habitaciones dobles o individuales no mixtas con baño, en hotel o alojamiento similar de mínimo 3 estrellas en régimen de media pensión.
- **Viajes:**
 - 25 billetes de ferry ida y vuelta: ida el 1 de septiembre de 2023 y vuelta el 23 de diciembre de 2023, con posibilidad de modificación del día de vuelta.

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



famsi
Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

Ejecutado por:





Move Green

- Entre 25 y 27 plazas de transfer desde el hotel donde esté alojado el grupo al puerto de Tánger para el 1 de septiembre de 2023, en un vehículo con capacidad para los equipajes de las personas que se desplazan, teniendo en cuenta que llevarán gran cantidad de equipaje.
 - 27 plazas de transfer para el día 1 de septiembre de 2023 del puerto de Tarifa hasta el lugar de la residencia en Sevilla (por confirmar).
 - 25 plazas de transfer desde el lugar de la residencia en Sevilla (por confirmar) hasta el puerto de Tarifa para el día 23 de diciembre de 2023. Necesidad de vehículo con capacidad suficiente como para albergar los equipajes de las personas que se desplazan, teniendo en cuenta que llevarán gran cantidad de equipaje.
- **Seguro de viaje:** 25 seguros de viaje, anulación y servicios médicos que cubran tanto el viaje de ida como el de vuelta.
- Se solicita precio de barcos con y sin posibilidad de anulación y/o modificaciones de fechas.
 - La fecha de retorno podría cambiar dependiendo de las dinámicas del cierre del curso.
 - El número de acompañantes al grupo de los 25 estudiantes del Hotel al Puerto de Tarifa (01/09/2022), de Tarifa Sevilla (01/09/2023) y Sevilla Tarifa (23/12/2023) podría cambiar dependiendo de la necesidad del momento.

Las fechas establecidas en esta solicitud de servicio, así como el número de personas podría cambiar en base a las necesidades del servicio.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios recogidos en los presentes Términos de Referencia asciende a **21.500,00 euros**, impuestos incluidos.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la(s) empresa(s) adjudicataria(s) para la realización de la actividad, aproximadamente **seis meses**, estableciéndose como fecha estimada final de ejecución, 23 de diciembre de 2023, detallándose toda la información en su correspondiente contrato.

5. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección: contrataciones@andaluciasolidaria.org ; en el asunto deberá indicarse: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA FASE DE PREPARACIÓN DEL 2º GRUPO Y TRANSPORTE MARRUECOS-ANDALUCÍA-MARRUECOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MOVE GREEN".

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Migration Partnership Facility



International Centre for
Migration Policy Development



famsi
Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

Ejecutado por:



CLANER
ASOCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
DE ANDALUCÍA



FEDERACIÓN DE COLECTIVOS LOCALES DEL NORTE DE MARRUECOS Y ANDALUCÍA
فيدرالية أعمار، الجماعات المحلية لشمال المغرب و الأندلس



Move Green

El plazo máximo para la presentación de ofertas es **hasta las 15:00 horas (hora española) del 13 de junio de 2023**.

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

- A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)
- B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes pliegos asciende a **21.500,00 euros, impuestos incluidos**.

- C) OFERTA TÉCNICA: las propuestas deberán presentarse en castellano. Descripción detallada de los servicios:

Como justificación de la propuesta técnica se incluirán, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los documentos acreditativos de los elementos distintos del precio que constituyen criterios de selección, explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada propuesta la puntuación que corresponda.

En todo caso, las propuestas abarcarán la totalidad de los servicios y compromisos requeridos en el apartado 3. El incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta.

Con independencia de que pueda adjuntarse cuanta información se estime de interés, y de que la estructura de la oferta sea la que el ofertante considera más adecuada, las propuestas deberán comprender al menos características técnicas generales de los servicios prestados y cuantos datos técnicos se consideren necesarios para informar convenientemente sobre la propuesta de servicios que realiza el candidato.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten debe incluir, junto con los puntos reseñados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Migration Partnership Facility



International Centre for
Migration Policy Development



famsi
Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

Ejecutado por:



CLANER
ASOCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
DE ANDALUCÍA



FEDERACIÓN DE COLECTIVOS LOCALES DEL NORTE DE MARRUECOS Y ANDALUCÍA
فيدرالية أعمار، الجماعات المحلية لشمال المغرب و الأندلس



concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten a la misma.

La propuesta constará de tres archivos, uno con la declaración jurada firmada, otro con la oferta económica y un tercero con la oferta técnica, debiendo figurar en el cuerpo del correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSI pueda dirigirse.

7. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSI cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSI tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes. FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación.

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días. Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





Move Green

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa. Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación. Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A. Criterios cuantificables, se puntuarán en orden decreciente. Máximo 50 puntos. Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Mejor oferta planteada por licitador} * 50}{\text{Oferta planteada por el licitador}}$$

Si la oferta estuviera por encima del precio de licitación, la oferta quedará automáticamente excluida.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Máximo 50 puntos. Se tendrá en cuenta:

- La experiencia previa de la empresa en el sector objeto de esta licitación. Supondrá un máximo de 20 puntos en la baremación.
- Presentación de propuestas de mejora sobre los servicios ofertados. Supondrá un máximo de 20 puntos en la baremación.
- Cláusulas sociales. Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente: Personal con discapacidad; Entidades empresariales de la economía social; Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.; Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad. Supondrá un máximo de 10 puntos en la baremación.

Si no se presentara propuesta técnica, la oferta quedará excluida.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	50 puntos (máximo)
Experiencia previa de la empresa en el sector objeto de esta licitación.	20 puntos (máximo)
Propuesta de mejora de los servicios incluidos.	20 puntos (máximo)
Cláusulas sociales.	10 puntos (máximo)
Total:	100 puntos

A través de:

Ejecutado por:



Cofinanciado por la Unión Europea





9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

El importe final del servicio podrá ser inferior o superior en función de las necesidades reales de los servicios contratados.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSI se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd.

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
(FAMSI)
Avda. del Brillante, número 177
14012 Córdoba

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información



Cofinanciado por la
Unión Europea





Move Green

o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña.....con
DNI/NIF.....como.....representante de la
Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2023.

Firma

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Migration Partnership Facility



International Centre for
Migration Policy Development



Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

Ejecutado por:



ASOCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
DE ANDALUCÍA



FEDERACIÓN DE COLECTIVOS LOCALES DEL NORTE DE MARRUECOS Y ANDALUCÍA
فيدرالية أعمار، الجماعات المحلية لشمال المغرب و الأندلس